

ESCUELA
LIBRE DE
DERECHO

DE LA CIUDAD DE VERACRUZ

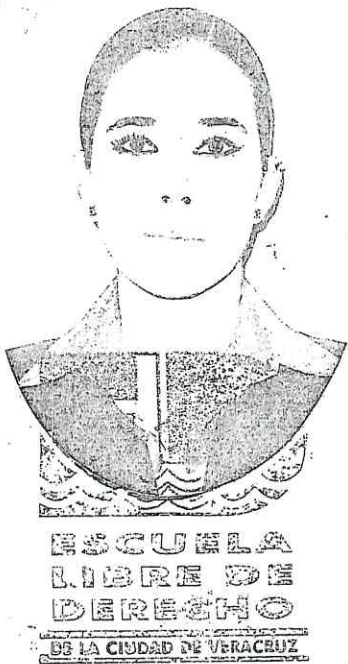
*La Escuela Libre de Derecho
de la Ciudad de Veracruz*

expide a

Adriana Vichi Cruz

el Título de

Licenciado en Derecho



en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobó el Examen Profesional que establece el Reglamento de esta Institución, el día nueve de noviembre del año dos mil siete.

Dado en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

Even

*Lic. Marcos Even Torres Zamudio
Director*

SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CERTIFICACIÓN ESCOLAR

Título Número 002
 Registro de Título Número 1368
 Libro Número III
 Foja Número 1258
 Lugar XALAPA - ENRÍQUEZ, VERACRUZ
 Fecha 02-MARZO-2009


 LIC. ROBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ
 SUBDIRECTOR



S.E.V.
 VERACRUZ
 SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO
 Y CERTIFICACIÓN ESCOLAR

Escuela Libre de Derecho de la Ciudad de Veracruz
 Clave de institución 30MSU0223S

Año de Egreso 2006
 Acta de Examen Profesional Número 0002 / T
 Título Número 002
 Registro de Título Número 002
 Libro Número I
 Foja Número 002
 Fecha 15 de Diciembre de 2008

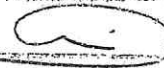
Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Licenciatura en Derecho No. ES001/2001 de fecha 17-09-01 otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la Escuela Libre de Derecho de la Ciudad de Veracruz, con clave de Centro de Trabajo: 30PSU2032M.

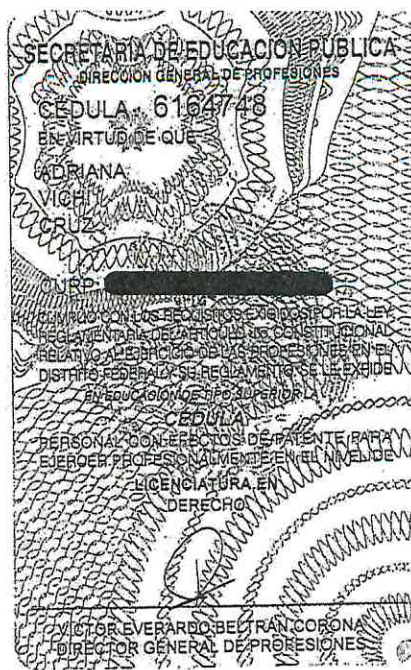
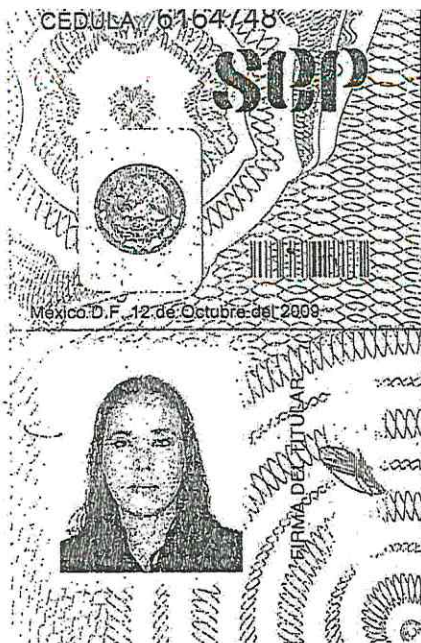

 LIC. AGATA SALOMÉ SARMIENTO RUIZ
 SECRETARIA ACADÉMICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DEPARTAMENTO DE PROFESIONES
 No. 264
AG 016
 Instituto de Profesionales y Académicos.
 No. 15
 No. 06164748
 México, D.F. a 12 de Octubre de 2007
 EL REGISTRADOR

S.E.P.
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO
 Y EXPEDICIÓN DE CEDULAS

Folio 002

Escalante

 02-MAR-09



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.